

de que ella importa una ofensa para el gobierno de Guatemala.

En resolucion: el infrascrito propuso á S. E. el Sr. Aycinena, que no insistiera en mandar al Sr. D. Felipe N. del Barrio, como ministro de Guatemala en México; y hace de nuevo la misma indicacion, porque el gobierno federal aspira á terminar esta diferencia con un deslinde amistoso que haga innecesario el uso simple y riguroso de nuestro derecho; aunque por otra parte apénas pueda presumirse que se nos ponga en esta dura extremidad, con detrimento de las relaciones que México desea sostener con el pueblo y gobierno de Guatemala.

El infrascrito renueva á S. E. el Sr. Aycinena las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*Juan Antonio de la Fuente.*

Es cópia.—México, Febrero 4 de 1863.  
—*Juan de D. Arias.*

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA PARTIDA DEL SR. MINISTRO DE PRUSIA.

México, Enero 22 de 1863.—Señor ministro.—Habia solicitado hace mas de un año una licencia temporal para volverme á Berlin, y los despachos que he recibido por el último paquete me han traído la noticia de que el gobierno del rey, atendiendo á mis reiteradas súplicas, me ha concedido el permiso de dejar á México.

Desearia tomar el camino de Tampico; pero si el día 15 del mes próximo ia salud de mi sobrino, que se halla enfermo, no le permite hacer á caballo tan larga travesía, partiré en carruaje directamente á Veracruz por el camino que el señor general en gefe del ejército de Oriente juzgue ser el mas conveniente y presentarme mayor seguridad.

Suplicando á V. E. se sirva comunicar al señor presidente de la República mi próxima partida, me reservo informar á V. E., señor ministro, acerca de las disposiciones que tome para la gestion provisoria de los negocios de la legacion del rey durante mi ausencia, y recurriré á la amabilidad de V. E. para la expedicion del salvo-conducto y las escoltas necesarias.

Dígnese V. E., señor ministro, admitir las seguridades de mi alta consideracion.—Firmado.—*E. de Wagner*.—A S. E. el Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, ministro de relaciones exteriores de la República mexicana, &c., &c.

A S. E. el Sr. baron E. de Wagner, ministro residente de S. M. el rey de Prusia.—Palacio nacional.—México, Enero 30 de 1863.—Señor ministro.—He instruido al presidente de la nota que V. E. me hizo el honor de dirigirme con fecha 22 del actual, contraida al permiso que S. M. el rey de Prusia

se ha servido concederle para retirarse temporalmente á Berlin.

Supuesto lo que V. E. me dice con relacion á su viaje por la vía de Tampico ó la de Veracruz, V. E. quedará autorizado para tomar la que mejor le conviniere.

Espero recibir el favor de la comunicacion que V. E. ofrece dirigirme sobre diversos puntos. No puedo prever que envuelvan la mas leve dificultad.

Acepte V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—Firmado.—*Juan Antonio de la Fuente*.

México, Febrero 9 de 1863.—Señor ministro.—Agradeciendo á V. E. la comunicacion que se ha servido dirigirme con fecha 30 del próximo pasado, tengo el honor de prevenirle que me propongo partir para Berlin el 18 de este mes á las cuatro de la mañana.

El cónsul del rey, Mr. Benecke, quedará, durante mi ausencia, encargado de los negocios corrientes relativos á la proteccion de los intereses y de los súb-

242  
- 242 -  
illos prusianos. Espero que su inter-  
vencion, la de los otros cónsulos alema-  
nes, así como la del Sr. de Ballesteros,  
cónsul general de España, y la del cón-  
sul de Bélgica, Mr. Graue, será sufi-  
ciente para garantir los intereses de sus  
nacionales, que habian estado hasta  
ahora confiados á la proteccion de la  
legacion de Prusia. Sin embargo, para  
los casos excepcionales que puedan  
presentarse, he recomendado estos cón-  
sules y sus nacionales, así como los re-  
sidentes franceses, á la benévola protec-  
cion de la legacion de los Estados-Uni-  
dos de la América Septentrional. Espe-  
ro que esta medida no será sino una  
simple formalidad, y que la proteccion  
directa de V. E. quedará asegurada á  
los mencionados extrangeros que recur-  
ran á la benevolencia de su ministerio.  
Cuento hacer en la diligencia el viaje  
de aquí á Veracruz; pero si las opera-  
ciones militares lo exigen, podré pasar  
directamente de San Martin á Acatzin-  
go, dejando á un lado la ciudad de  
Puebla.

El 15 al medio dia partirá un carro  
con mis equipajes, y la escolta con que  
V. E. se digne hacerlo acompañar.

243  
- 243 -  
Me atrevo á suplicar á V. E. se sirva  
mandar expedir los pasaportes y salvó-  
conductos necesarios para mí y para mi  
sobrino Carlos Wagner, secretario agre-  
gado á esta legacion, así como para  
nuestros tres criados.

Ruego, pues, á V. E., dé las órdenes  
necesarias con respecto á las escoltas  
que deben acompañarnos, y agradecería  
á V. E. tuviese la bondad de indicarme  
quién es el gefe militar encargado de  
ellas, á fin de que pueda ponerme di-  
rectamente en relacion con él. Agrade-  
ceré tambien á V. E. se digne prevenir  
al general en gefe del ejército de Orien-  
te de mi próxima partida, y de remitir  
á S. E. la carta abierta que es adjunta,  
dirigida al general francés, comandante  
de la ruta de Orizava, á fin de que la  
haga llegar á este último por un parla-  
mentario, para que tome las medidas ne-  
cesarias respecto de mi pasaje á través  
de las líneas avanzadas.

Si hácia el 18 de este mes hubiera al-  
guna grave accion de guerra que pueda  
impedir mi paso, agradeceré á V. E. se  
digne comunicármelo.

Sírvase V. E., señor ministro, acep-

lar las seguridades de mi alta consideracion.—Firmado.—*E. de Wagner*.—A S. E. el Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, ministro de relaciones exteriores de la República mexicana, &c., &c., &c.

A S. E. el Sr. baron E. de Wagner, ministro residente de S. M. el rey de Prusia.—Palacio nacional.—México, Febrero 12 de 1863.—Señor ministro.—He recibido la comunicacion que V. E. me hizo el honor de dirigirme con fecha 9 del mes actual, relativamente á su partida, pasaportes, salvoconductos necesarios y gestion de diversos negocios durante su ausencia.

Segun lo que otra vez he tenido el gusto de decir á V. E., puede hacer su viaje de aquí á Veracruz, y accediendo á lo que sobre este particular añade V. E. ahora, se expedirán las órdenes convenientes para que el Sr. general Comonfort, situado en San Martin, ponga en conocimiento de V. E. si las operaciones militares no permiten que pase V. E. por Puebla.

El carro que V. E. manda con sus equipajes, será convenientemente escoltado.

En cuanto á los pasaportes y salvoconductos, V. E. recibirá incluso en esta comunicacion, los que se ha servido pedirme.

Por el departamento de la guerra, se expedirán las órdenes concernientes á las escoltas que deben acompañar á V. E. en su viaje, y oportunamente se le indicará el jefe ó jefes militares que se han de encargar de este servicio.

Hoy se remite al Sr. general en jefe del ejército de Oriente, para que la haga llegar al general francés que manda las fuerzas situadas en el camino de Orizava, la carta que V. E. me remitió con este destino.

Si para el dia en que V. E. debe emprender su marcha, hubiese alguna accion de guerra ú otra novedad que pudiese estorbar el pasaje de V. E., yo me consideraré obligado á ponerlo en su conocimiento.

Con relacion á los otros puntos que V. E. toca, debo decirle, que el gobierno mexicano admite desde luego la intervencion de Mr. Benecke, cónsul de

S. M., en los negocios concernientes á la proteccion de los súbditos prusianos y de sus bienes; y que conforme á nuestras leyes, los consules generales pueden á falta de ministro de su nacion tener correspondencia con el gobierno de la República en órden á la proteccion de sus compatriotas.

Por desgracia no es tan sencillo el encargo que V. E. dice haber confiado á la legacion de los Estados-Unidos, para proteger en casos extraordinarios á los súbditos prusianos, alemanes, españoles, belgas, y sus respectivos consules, así como á los franceses residentes en el país. Que V. E. recomienda la proteccion de sus compatriotas á la benevolencia de otra legacion, seria una cosa perfectamente conforme á los usos recibidos en todas partes; pero hacer de esta proteccion un objeto de dos encargos diferentes, encomendados á diversos funcionarios, es un expediente enteramente nuevo y que seria fecundo en conflictos y complicaciones de todas clases.

Las otras comisiones idénticas, conferidas por V. E., tienen á mas del inconveniente expresado, el que dimana

de no poseerse dato alguno por donde pudiera inferirse que los gobiernos que las habian confiado á la legacion de Prusia, le dieron tambien la facultad de trasmitirlas. Con relacion á los súbditos franceses, hay tambien contra esta subdelegacion las consecuencias del estado de guerra conforme al derecho de gentes.

Por estas razones, espero que V. E. se servirá modificar en este sentido, lo que se ha servido exponer respecto á la proteccion de los súbditos prusianos y de los demas á quienes la ha dispensado esa legacion.

Reciba V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.— Firmado.—*Juan Antonio de la Fuente.*

Con esta fecha digo al señor ministro de Prusia entre otras cosas lo siguiente:

“Segun lo que otra vez he tenido el gusto de decir á V. E., puede hacer su viaje de aquí á Veracruz, y accediendo

á lo que sobre este particular añade á V. E., ahora se expedirán las órdenes convenientes para que el Sr. general Comonfort, situado en San Martín, ponga en conocimiento de V. E. si las operaciones militares no permiten que pase V. E. por Puebla.”

Lo traslado á V. E. para su inteligencia.

Libertad y reforma. México, Febrero 12 de 1863.—Fuente.—Al C. general Ignacio Comonfort.—San Martín Texmelucan.

Hoy digo al señor ministro de Prusia entre otras cosas lo que sigue:

“El carro que V. E. manda con sus equipajes, será convenientemente escoltado. Por el departamento de la guerra se expedirán las órdenes convenientes á las escoltas que deben acompañar á V. E. en su viaje, y oportunamente se le indicará el jefe ó jefes militares que se han de encargar de este servicio.

Lo trascibo á vd. á fin de que dicte las órdenes convenientes para que se

dispongan las escoltas necesarias para la seguridad del señor ministro, su comitiva y equipajes, sirviéndose avisar á esta secretaría qué jefe será el que lleve el mando de las escoltas; en la inteligencia que una saldrá de aquí el día 15 del actual conduciendo el equipaje del señor ministro de Prusia, y la otra el 18 escoltando á su persona.

A la vez adjunto á vd. una carta para que tenga la bondad de remitirla al C. general en jefe del ejército de Oriente, á fin de que éste la haga llegar á manos del jefe francés que ocupe el camino de Orizava, por medio de un parlamentario.

Libertad y reforma. México, Febrero 12 de 1863.—Fuente.—C. ministro de la guerra.”

Ministerio de guerra y marina.—Sección 1.<sup>a</sup>—Tengo ya expedidas las órdenes convenientes para que se escolte al Sr. ministro residente de Prusia de la manera siguiente, en la marcha que emprende el día 18 del actual para trasladarse á Europa. Las escoltas que han de acompañarlo desde esta capital á

Vesta de Córdoba, serán relevadas allí por las que proporcione el C. general Comonfort para que hagan el mismo servicio hasta Puebla, en donde el C. general en gefe del ejército de Oriente lo hará escoltar hasta el punto á que pueda llegar la fuerza con absoluta seguridad, y no se vea expuesto á sufrir el lamentable atentado cometido por la guarnicion enemiga de Perote, con el comandante Bernardi y la fuerza de su mando.

En iguales términos se han de escoltar los equipajes del señor ministro de Prusia, que salen de esta capital el dia 15.

Los nombres de los oficiales á quienes se encarga este servicio, serán comunicados á vd. tan pronto los participen á esta secretaría las autoridades respectivas.

Tengo el honor de decirlo á vd. en respuesta á sus oficios fechas de ayer y hoy.

Libertad y reforma. México, Febrero 13 de 1863.—Blanco.—C. ministro de relaciones y gobernacion.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion primera.—Al C. general comandante militar del Distrito federal, digo hoy lo siguiente.—El C. presidente manda prevenir á vd., que ademas de la fuerza con que el C. Feliciano Ortiz marcha escoltando los equipajes del señor ministro de Prusia, que salen mañana de esta capital, designe vd. una partida que los escolte.

Y lo inserto á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y reforma. México, Febrero 16 de 1863.—Firmado.—Blanco.—C. ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

México, Febrero 16 de 1863.—Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—Puebla.—El dia 18 sale de aquí para Vera cruz el ministro de Prusia. Sírvase vd. decirme las disposiciones que tomará para su escolta, hasta donde vd. crea conveniente, porque el mismo señor desea saberlo.—Soy su afectisimo.—Juan de Dios Arias.

Sr. general D. Ignacio Comonfort.  
—San Martin.—Sirvase vd. decirme lo que haya dispuesto sobre escoltas que custodien al ministro de Prusia el dia 18, y ordenar que su equipaje, que lleva D. Feliciano Ortiz, vaya con seguridad hasta Puebla.—Su afectisimo.—*Juan de Dios Arias.*

Línea telegráfica entre México y Veracruz.—Puebla, Febrero 16 de 1863.—Recibido en México á las 3 y 37 minutos de la tarde.—Sr. oficial mayor D. Juan Arias.—Hoy mismo voy á mandar un extraordinario á Quecholac, quien conducirá un pliego del señor ministro de Prusia dirigido al gefe de las fuerzas francesas. Mañana tendré aquí la contestacion para el señor ministro, y si dicho señor en vista de ella me responde de que se observarán los principios del derecho de gentes, con la escolta que le dé podré hacer que ésta lo acompañe hasta Quecholac, y de lo contrario me limitaré á escoltarlo desde Puebla hasta cerca de Acatzingo. Des-

de México hasta Puebla está tendida la fuerza del Sr. general Comonfort; á dicho señor puede vd. dirigirse para que en este camino se proporcionen las escoltas necesarias al señor ministro.—*Ortega.*

Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—México, Febrero 18 de 1863.—El gobierno aprueba plenamente la providencia de vd., relativa á recabar del general enemigo la promesa de que el gefe de la escolta que acompaña al señor ministro de Prusia, no sufrirá la misma suerte que el Sr. Bernardi.—Bajo este concepto, puede vd. obrar como estime mas conveniente.—*Fuente.*

Línea telegráfica entre México y Veracruz.—San Martin, Febrero 16 de 1863.—Recibido en México á las cuatro y cuarenta y ocho minutos.—Sr. oficial mayor D. Juan Arias.—Desde ayer están 25 hombres en Venta de Córdoba para escoltar el equipaje del Sr. minis-

Ho de Prusia, y hoy quedan establecidas las escoltas para S. E., que estarán á su disposicion el 18.—*Comonfort.*

Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—México, Febrero 17 de 1863.—He comunicado su despacho al Sr. ministro de Prusia. Doy á vd. mil gracias por su eficacia.—*Juan de Dios Arias.*

Sr. general D. Ignacio Comonfort.—He comunicado su despacho al Sr. ministro de Prusia. Doy á vd. mil gracias por su eficacia.—*Juan de D. Arias.*

México, Febrero 17 de 1863.—Señor ministro.—Habiendo rehusado el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América dar su proteccion á los súbditos prusianos, franceses, alemanes, españoles y belgas, que hasta ahora han estado confiados á la legacion de Prusia, á menos que reciba una orden especial de su gobierno; al salir de Méxi-

co, los pongé bajo la salvaguardia del cuerpo diplomático y de cada uno de sus miembros en lo particular. Al mismo tiempo, y sobre todo, los confio al honor y á la lealtad del pueblo mexicano.

Aceptad, Sr. ministro, las seguridades de mi alta consideracion.—Firmado.—*E. de Wagner.*—A S. E. el Sr. J. A. de la Fuente, ministro de Estado y relaciones exteriores de la República mexicana, &c., &c., &c.

Ministerio de guerra y Marina.—Seccion 1.ª —El ciudadano general en jefe del ejército de Oriente, con fecha 16 del actual me dice lo siguiente:

“He tenido la honra de recibir el oficio de vd. de 13 del actual, en el que se sirve adjuntarme un pliego que debe entregarse al jefe francés del ejército invasor que ocupa el camino de Orizava; y en contestacion digo á vd., que queda emitido dicho pliego á su destino, en los términos que se me previene.”

Y lo inserto á vd. para su conocimiento.

Libertad y reforma. México, Febrero 18 de 1863.—*Blanco*.—Ciudadano ministro de relaciones y gobernacion.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion 1.<sup>a</sup>—El C. general en jefe del ejército de Oriente, con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

“Tan luego como llegue á esta capital el señor ministro de Prusia, este cuartel general dará las órdenes necesarias para que sea convenientemente escoltado hasta el punto mas avanzado de nuestra línea, segun se sirve vd. prevenirme en su respetable nota del 13 del actual, á que tengo la honra de contestar.”

Y lo inserto á vd. para su conocimiento.

Libertad y reforma. México, Febrero 18 de 1863.—Firmado.—*Blanco*.—C. ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion 1.<sup>a</sup>—El C. comandante militar del

Distrito federal, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

“El C. teniente coronel Manuel Castillo, con esta fecha, me dice lo que sigue:

“Tengo el honor de poner en su superior conocimiento, que habiéndome presentado al ciudadano conductor de los carros que han de conducir los equipajes del señor ministro de Prusia, me manifestó que no se necesitaria la escolta sino hasta mañana, y que me presentará esta noche á la oracion para convenir la hora de la marcha.”

Y lo inserto á vd. para su conocimiento.

Libertad y reforma. México, Febrero 18 de 1863.—Firmado.—*Blanco*.—C. ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

A S. E. el Sr. D. Tomás Corwin, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.—Palacio nacional.—México, Febrero 24 de 1863.—Señor ministro.—Al partir de esta capital el Sr. baron

E. de Wagner, ministro residente de S. M. el rey de Prusia, hizo presente al gobierno de la federacion, que habia encomendado á ciertos agentes consulares la proteccion de sus compatriotas y demas extranjeros á quienes se la habia dispensado por comision especial de los gobiernos respectivos; añadiendo que para los casos extraordinarios habia puesto bajo la proteccion de la legacion que V. E. desempeña, á los particulares y á los cónsules referidos.

Suplico á V. E. se sirva ver en el documento anexo número 1, la pretension del Sr. Wagner sobre este negocio; y en el número 2, las razones por las cuales, el gobierno de la República, no pudo aceptar un expediente tan irregular como peligroso. Nada contestó el Sr. Wagner á esas razones, ni sostuvo tampoco su combatida resolucion. Pero al segundo dia de su marcha, se recibió en el ministerio la nota que se traslada en el documento número 3, nota en que llevando á un alto punto el Sr. Wagner, su desprecio á las reglas, á los usos y á las consecuencias, abandona la idea de toda proteccion especial para poner bajo la salvaguardia del cuerpo diplomá-

tico y del pueblo de México, á los extranjeros que estaban bajo el amparo de la legacion de Prusia.

Sin duda es innecesario refutar la comision impropia que en un principio habia confiado á V. E. aquel señor ministro, una vez que esa comision no fué aceptada por V. E. ni conservada tampoco por el agente que se la hubo de conferir, y aunque de hecho la haya trasladado al cuerpo diplomático, yo no puedo temer un solo momento que logre mejor éxito, siendo como de verdad es, impropia, ofensiva para el gobierno de México, y de todo punto impracticable. Yo abrigo una sincera y bien fundada confianza, de que V. E. no prestará su respetable apoyo para autorizar gestiones de esta naturaleza. Pero mi deber y las órdenes del presidente me fuerzan á declarar tambien, que en orden á la proteccion de los súbditos prusianos y de los demas extranjeros á que S. E. el Sr. baron E. de Wagner alude en sus referidas comunicaciones, el gobierno de la República observará invariablemente lo que tuve la honra de manifestar al propio señor ministro, en la carta oficial que le dirigí con fe-

Veستا de Córdoba, serán relevadas allí por las que proporcione el C. general Comonfort para que hagan el mismo servicio hasta Puebla, en donde el C. general en jefe del ejército de Oriente lo hará escoltar hasta el punto á que pueda llegar la fuerza con absoluta seguridad, y no se vea expuesto á sufrir el lamentable atentado cometido por la guarnicion enemiga de Perote, con el comandante Bernardi y la fuerza de su mando.

En iguales términos se han de escoltar los equipajes del señor ministro de Prusia, que salen de esta capital el dia 15.

Los nombres de los oficiales á quienes se encarga este servicio, serán comunicados á vd. tan pronto los participen á esta secretaría las autoridades respectivas.

Tengo el honor de decirlo á vd. en respuesta á sus oficios fechas de ayer y hoy.

Libertad y reforma. México, Febrero 13 de 1863.—Blanco.—C. ministro de relaciones y gobernacion.

Ministerio de guerra y marina.—Seccion primera.—Al C. general comandante militar del Distrito federal, digo hoy lo siguiente.—El C. presidente manda prevenir á vd., que ademas de la fuerza con que el C. Feliciano Ortiz marcha escoltando los equipajes del señor ministro de Prusia, que salen mañana de esta capital, designe vd. una partida que los escolte.

Y lo inserto á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Libertad y reforma. México, Febrero 16 de 1863.—Firmado.—Blanco.—C. ministro de relaciones exteriores y gobernacion.

México, Febrero 16 de 1863.—Sr. general D. Jesus Gonzalez Ortega.—Puebla.—El dia 18 sale de aquí para Vera cruz el ministro de Prusia. Sírvase vd. decirme las disposiciones que tomará para su escolta, hasta donde vd. crea conveniente, porque el mismo señor desea saberlo.—Soy su afectísimo.—Juan de Dios Arias.

señores ministros de Prusia y de los Estados-Unidos, con motivo de los diversos expedientes escogitados por el primero de estos agentes diplomáticos para la proteccion de sus nacionales, y de otros extranjeros.

El presidente se ha servido comunicarme instrucciones para poner en conocimiento de V. S. estos desagradables incidentes, no dudando que impuesto una vez de ellos, hará la justicia debida al gobierno federal, reconociendo que los medios propuestos por el Sr. Wagner no eran admisibles, y que los aceptados por el mismo gobierno son propios y bastantes para llenar su objeto, ínterin otra cosa no se arregle con acuerdo de los gobiernos de las potencias amigas.

Aprovecho esta ocasion para reproducir á V. S. las seguridades de mi atenta consideracion.—Firmado.—*Juan A. de la Fuente.*

Igual comunicacion se dirigió al Sr. D. Manuel Nicolás Corpancho, encargado de negocios de la República del Perú.

Son copias.—*Juan de Dios Arias.*